



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO SOBRE PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA O DE
COMERCIO Y DIBUJOS Y MODELOS (TASAS) (MODIFICACIÓN)
DE 2012 (INSTRUMENTO JURÍDICO Nº 30/2012)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre Patentes, Marcas de Fábrica o de Comercio y Dibujos y Modelos (Tasas) (Modificación) de 2012 (Instrumento jurídico Nº 30/2012)
Materia	Marcas de fábrica o de comercio; dibujos y modelos industriales; patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_13376_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/IRL/29
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Instrumento jurídico para actualizar y modificar determinadas tasas previstas en las principales normas mencionadas en el Reglamento sobre Patentes, Marcas de Fábrica o de Comercio y Dibujos y Modelos (Tasas) de 2001 (Instrumento jurídico Nº 482 de 2001).	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de febrero de 2012

Otra fecha	Adopción: 30 de enero de 2012
-------------------	-------------------------------

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	21 de abril de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Unidad de Propiedad Intelectual Departamento de Empresa, Comercio y Empleo trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.